

**10. Otras informaciones:** Financiada con cargo al Plan de Obras y Servicios 2002.

**11. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Asimismo, los pliegos de condiciones administrativas particulares y de condiciones técnicas quedan expuestos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 11 de junio de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

—

## Moratalla

### 6098 Anuncio de licitación de contrato de obras.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), mediante Resolución nº 216/2002, de 11 de junio, ha acordado proceder a la contratación de las obras que se indican:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Alcalde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 35/2002.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Obras de Reposición Pavimento Casco Antiguo.
- b) Lugar de ejecución: Moratalla.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:** 70.688,24 euros.

**5. Garantía provisional:** 1.413,76 euros.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.
- b) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista:** Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8. Presentación de las ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22 de Moratalla.
- b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las dieciocho horas.

**10. Otras informaciones:** Financiada con cargo al Plan de Obras y Servicios 2002.

**11. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Asimismo, los pliegos de condiciones administrativas particulares y de condiciones técnicas quedan expuestos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 11 de junio de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

—

## Murcia

### 6011 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de compensación a concertación directa, así como aprobación definitiva del programa de actuación urbanística y declaración de innecesariedad de reparcelación de la unidad de actuación III del P.E.R.I. Torre de Romo-UM-006 (Expediente 0426GR02).

El Pleno de la Corporación Municipal celebrado el pasado 30 de mayo, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de Compensación a Concertación directa, el programa de actuación urbanística y declarar Innecesariedad de Reparcelación de la unidad de actuación II del P.E.R.I. Torre de Romo-UM006.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 3 de junio de 2002.—Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.